



Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016

Oficio No. 419-A-16-0221 Oficio No. VQZ.SE.026/16

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 26, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 11, del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22, segundo párrafo, del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2016), se emiten los **Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.**

Dicho documento, anexo al presente, se encuentra disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.





Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

JOSÉ ANGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO GONZALO HERNÁNDEZ LICONA

C.c.p. C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edif. C1, piso 1, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110. Tel: (55) 3688 5221 http://www.gob.mx/hacienda Blvd. Adolfo López Mateos, (Periférico Sur) 160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060. Tel: (55) 5481 7200 www.coneval.gob.mx







ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE NUEVA CREACIÓN QUE SE PROPONGAN INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) señalan en su numeral Vigésimo Primero que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existentes (Diagnóstico), precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Los Lineamientos establecen que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVO

Establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crear o con cambios sustanciales.

3. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

3.1. ANTECEDENTES







Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales¹, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política pública, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

3.2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se realizará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

3.2.1. Definición del problema. Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico².

3.2.2. Estado actual del problema. Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/BibliografiasobrelaMetodologiadeMarcoLogico.aspx

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion

Por cambios sustanciales se entenderán a aquellos definidos en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigente.

² Información relacionada con la Metodología de Marco Lógico y bibliografía vinculada puede ser consultada en las siguientes direcciones:





distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

- **3.2.3. Evolución del problema.** Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.
- **3.2.4. Experiencias de atención.** Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.
- **3.2.5. Árbol del problema.** Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Árbol del objetivo. Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

5





- **3.3.2. Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- 3.3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución. En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, con los objetivos e indicadores de Programas Sectoriales derivados de este y, en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

- El logro de los objetivos del PND y de los programas derivados de este, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operaría, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.

3.4. COBERTURA

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

3.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales, y por tanto

5 d d





pudiera ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

- **3.4.2.** Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas.
- **3.4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**. Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación.
- **3.4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo**. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

3.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

3.6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

7 Put





- **3.6.1. Modalidad del programa.** Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto más reciente.
- **3.6.2. Diseño del programa.** Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:
 - La relación de unidades responsables que se propone operen el programa (de acuerdo con el Anexo 1), así como las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.
 - Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

- **3.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.** Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.
- **3.6.3. Matriz de Indicadores para Resultados.** Se elaborará o en su caso rediseñará, conforme a lo señalado en el numeral Noveno de los Lineamientos, la Matriz de Indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales³.
- 3.7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

5

3

Referencias en materia de matriz de indicadores y bibliografía relacionada puede ser consultada en las siguientes direcciones:

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/BibliografiasobrelaMetodologiadeMarco
Logico.aspx

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion





Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF), se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APF, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el Anexo 2.

3.8. PRESUPUESTO

3.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este apartado, deberá utilizarse el formato que se describe en el Anexo 1 de este documento.







ANEXO 1. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

[Clave a dos dígitos y denominación del ramo al que pertenecería el programa propuesto o con cambios sustanciales]

[Registrar la

Modalidad del modalidad presupuestaria

a una letra del

Denominación del programa:

[Especificar el nombre del programa propuesto o con cambios

sustanciales]

Programa: programa propuesto]

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsable(s) de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]

	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales						
1								
2		Cart Intach Intach Intach Inter Intach Inter Intach Int						
3	sie" alei sie" alei sie" alei sie" sie							
n								

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Capítulo	Monto en pesos corrientes			
1000 Servicios personales				
2000 Materiales y suministros				
3000 Servicios generales				
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0 47 1 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47			
6000 Inversión pública				
7000 Inversiones financieras y otras provisiones				
8000 Participaciones y aportaciones				
9000 Deuda pública				
TOTAL				

Fuente u origen de los recursos

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales]:

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado				
Recursos Fiscales					
Otros recursos (especificar fuente(s))					
Total	100.0				



10







Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

[Especificar cuál sería la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto y qué características elementales tendría]

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo [Cuantificar la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto, con base en la última información disponible, señalando fecha y fuente]

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

[Especificar la cantidad de personas o unidad de medida del área de enfoque o equivalente que se atendería durante el primer ejercicio fiscal en el que se implementaría el programa propuesto]

Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada		
10				





ANEXO 2. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

	150	81 9	 		72
Explicación					
¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?					
¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?					
Cobertura geográfica					
Población o área de enfoque objetivo					
Propósito					
Dependencia / entidad					
Nombre del programa					